rin Procurad.r Sindico gral para tratar lo Combeniente al
Servicio de ambas mag.s bien y utilidad de esta Republica
acordaron lo sig.te

en este Ayuntam.to se hizo Notorio y leyo a la letra una
copia de despacho de Bereda del S.or Intendente gral
de este Reyno su fha en Murcia en quatro de Nov.re
pasado de este año de frendado de Pedro Joseph de
morales ss.no por el que Comunica dho S.or Intendente
que en veinte de mayo de este año por la via reserba
da de hazienda se Comunico al Ill.mo S.or Gov.or
del Consejo se servia su mag.d declarar que los Pueblos
del Reyno deven acudir a las Receptorias de su Compre
hension por el papel sellado que necesiten y que el
gasto que se cause en su Conduz.n ya sea por vereda
o por encargo particular lo sufriesen los Caudales de
propios a la menos costa posible en cuia Inteligencia
Nombraba y Nombro esta V.a por Receptor para su des
pacho a manuel del Barco vez.o desta villa y Dipu
ta por Persona que conduzca el que se reparta
a esta villa y por Com.o para su Conduz.n y que pue
da dar el Recivo Correspondiente a marcos de
Roca Artiaga vez.o desta villa para cuio efecto
le daba y dio esta villa el poder necesario y Co
mision que se le requiere y que de todo se libre el
el testim.o necesario.

La villa de un Acuerdo y Conformidad dijo que respecto